

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica año 2020**

Se pone en general conocimiento, que a partir del día 15 de octubre y hasta el día 15 de diciembre de 2020, estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a los siguientes Impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

1. PLAZO DE PAGO:

A. Periodo voluntario: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

B. Periodo ejecutivo: A partir del 16 de diciembre de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. LUGAR Y FORMA DE PAGO:

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B. Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas municipales, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

3. RECOMENDACIONES:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Lagrán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 1 de octubre de 2020

El Alcalde

JOSE MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ